# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **INFORME DE RIESGO No. 003-05**

Fecha: 25 de Febrero de 2005

# LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana				Zona Rural	Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
Risaralda	Mistrató	Cabecera Municipal				El Caucho, Pinar del Río, Génova, Dosquebradas, La Estrella, El Progreso, Bellavista, Miraflores, El Vergel, La Villada, La María, Río Arriba Parte Baja, Río Arriba Parte Alta, Mampay, Playa Bonita, Nacederos, San Isidro, Barcinal, La Argentina, Quebrada Arriba, La Linda, Alto de Pueblo Rico, El Naranjo, El Terrero, Saquías, Jardín, Jardincito, La Esmeralda, La Aldea.		
					San Antonio del Chamí	Aribató, Arkakay, Atarraya, Buenos Aires, Citabará, Costa Rica, Chorro Seco, El Silencio, Ammá, Las Delicias, La Albania, Puerto Nuevo, Río Mistrató y San Antonio del Chamí  Puerto De Oro, Caimito, Vidua, Embordó, Currumay Alto, Curramay Medio,, Beké, Alto Geté, La Josefina, Las Palmas, Cantarrana, Jeguadas, Carrema, Chata, La India, Humacas Medio, Bajo Humacas, Alto Canchivare, Canchivare Bajo, Barrancas, El Socorro, Buenavista, Gete Pital, Río Mistrató, Buena vista, Nacederos, La María	Gran Resguardo Emberá- Chamí.	
					Puerto de Oro	El Socorro, Buenavista, Bajo Canchívare, Humacas Medio, Bajo Humacas, La India, Las Palmas, La Josefina, Jeguadas, Barrancas, Currumay Alto, Curramay Medio, Embordó, Cantarrana, Alto Geté, Beké, Geté Pital, Vidua, Caimito, Puerto de Oro.  Citabara, Atarraya, Albania, Guapa, El Silencio, Aribató Bajo, Rio Arriba Bajo, Playa Bonita.	Resguardo La Loma	

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

V

Indígenas	Х	Afrodescendientes		Otra población	Χ			
Aproximadamente 13700 habitantes de la zona rural del municipio de Mistrató. Especial atención merecen 5500								
indígence de la etnia Embera Chemi que habitan el Cran Desquerda Emberá Chemi y el Desquerda de La								

indígenas de la etnia Embera-Chami que habitan el Gran Resguardo Emberá Chami y el Resguardo de La Palma, en particular, el liderazgo indígena, los jaibanás, la población juvenil indígena, y los habitantes de los Cañones de San Juan y Chamí y de las zonas en donde se adelantan macroproyectos.

Igualmente, 200 habitantes de la zona urbana del municipio, entre líderes políticos (las directivas de los directorios políticos locales), funcionarios municipales (Alcalde Municipal y ediles del Concejo Municipal), líderes sindicales, transportadores, reinsertados de la querrilla, familiares de militares que viven en Mistrató, y los sectores poblacionales que por su conducta social son estigmatizados por los actores armados ilegales.

## **DESCRIPCION DEL RIESGO**

#### 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La disputa territorial en el municipio de Mistrató entre la compañía móvil Aurelio Rodríguez, el Frente 47 "Leonardo Posada Pedraza" de las FARC, el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG); los Frentes Cacique Calarcá y Ernesto Che Guevara del ELN; y el Bloque Central Bolívar de las AUC, asociado con carteles de narcocriminalidad organizada del Norte del Valle, se desarrolla alrededor del conflicto por el control de la infraestructura de comunicaciones y de los corredores de transito (el corredor que conecta por la cordillera occidental a los departamentos de Antioquia y Chocó y que compromete al municipio y la vía principal que comunica a Mistrató con Pereira); por el control de la administración municipal; de las fuentes de recursos económicos provenientes del secuestro extorsivo, de la minería aurífera, de la actividad agrícola y la actividad pecuaria de acumulación; por el control de los valores agregados que genera el desarrollo de macroproyectos; y de las reacciones de los actores armados ilegales al accionar de la fuerza pública en la zona. En el marco de lo anterior, los actores armados ilegales visualizan que sus intereses estratégicos en el municipio, dependen de manera determinante del control sociopolítico que ejerzan sobre la población civil.

La guerrilla busca consolidarse como el actor predominante en el territorio para evitar el avance y la articulación de las AUC, mediante acciones de confrontación directa contra la Fuerza Pública (sin importar la presencia de civiles que puedan quedar en medio del fuego cruzado) y con ataques selectivos e indiscriminados contra la población. En este propósito, las querrillas siembran minas antipersonales, realizan paros armados, atentan contra la infraestructura de comunicaciones afectando bienes civiles protegidos y restringiendo la movilización de la población civil. Con relación al control político, económico y de los valores agregados que genera en el territorio la implantación de macroproyectos, los alzados en armas amenazan, secuestran, asesinan y desplazan a los políticos y funcionarios públicos que se niegan a brindarles apoyo, constriñen a los ciudadanos en el derecho a participar en la conformación y ejercicio del poder político municipal, hacen uso de la intimidación y de la violencia selectiva contra personas del sector productivo, que se niegan a pagar las exacciones impuestas, y extorsionan a los contratistas encargados del desarrollo de los macroproyectos, y además constriñen el derecho a la autodeterminación de las comunidades afectadas.

Adicionalmente, en la búsqueda de bases sociales y de apoyo logístico, las guerrillas, han implantado un proceso de homogenización forzosa de lealtades políticas a través de acciones violentas contra la población civil que se niega o se resiste a su proyecto político militar y que señalan como presuntos informantes de las FFMM o como auxiliadores de las AUC; y desarrollan formas de "justicia sumaria" en la mediación violenta de los conflictos comunitarios tanto colectivos como individuales.

Por su parte, las AUC intentan afectar las fuentes de financiamiento de las guerrillas y debilitar su capacidad operativa y de influencia, mediante el empleo de la violencia (amenazas, secuestros, asesinatos selectivos y desplazamientos) en contra de la población que estigmatizan como base social de las organizaciones guerrilleras, que se niega a atender sus disposiciones o a apoyar su proyecto armado, en particular en contra de transportadores interveredales, lideres políticos, funcionarios públicos sindicalizados y no sindicalizados, y personas que por su conducta social (trabajadoras sexuales, delincuentes comunes, abigeos) son señaladas de desestabilizar el orden social y por ello son objeto de actos de violencia ejemplarizante. Así mismo, y en relación con el control de los valores agregados que generan en el territorio el desarrollo de macroproyectos, las AUC amenazan, desplazan o asesinan a la población que se opone a dichas iniciativas, y/o a quienes poseen tierras susceptibles de procesos de valorización.

En este contexto, se considera factible en primer lugar, restricciones a la movilidad, bloqueos alimentarios y paros armados por parte tanto de las AUC como de las organizaciones guerrilleras, situación que afectaría principalmente a población rural indígena y no indígena, así como a los transportadores; y accidentes e incidentes por Minas Antipersonal en los corregimientos de San Antonio del Chami y Puerto de Oro. En segundo lugar, la ocurrencia de asesinatos, secuestros, amenazas y desplazamientos de dirigentes de los partidos políticos de Mistrató asentados en la zona urbana y de sus bases electorales. Particular atención merece el Alcalde Municipal, debido a las reiteradas amenazas que ha recibido contra su vida y que se han intensificado en el 2005.

En tercer lugar, es previsible la ocurrencia de asesinatos, extorsiones, amenazas, reclutamientos y desplazamientos forzosos, parte de las guerrillas y de las AUC, contra las personas que ejercen el comercio en el área urbana, la minería aurífera, las actividades agrícolas y pecuarias de acumulación; masacres, asesinatos, desapariciones, amenazas y desplazamientos por parte de las AUC contra población indígena y campesina propietaria de tierras susceptibles de valorización, principalmente de los corregimientos de Pueblo de Oro y de San Antonio del Chamí; asesinatos, amenazas y secuestros por parte de las FARC contra funcionarios y contratistas relacionados con los macroproyectos y movilizaciones forzosas de población indígena y campesina de las zonas objeto de intervención.

En cuarto lugar, la ocurrencia de masacres, asesinatos, desapariciones, atentados, reclutamientos forzosos, amenazas y desplazamientos de las personas que se resisten a colaborar o que se sospecha tienen vínculos con el bando contrario. los médicos tradicionales, los jóvenes indígenas; los familiares de los soldados campesinos y de los reinsertados de las guerrillas señalados como colaboradores del bando contrario; las personas que habitan las veredas del sur del municipio, limítrofes con Belén, que por su conducta social son estigmatizadas por las AUC y la población indígena y su liderazgo que participó en la movilización que se realizó hacia el casco urbano de Mistrató (en protesta contra la construcción de una represa en el territorio de los Embera –Katio en el departamento de Córdoba y por las negociaciones de un tratado de libre comercio), porque las AUC podrían visualizar desde su perspectiva que dicha iniciativa fue promovida por la guerrilla.

Finalmente, es factible la ocurrencia de combates con interposición de población civil en inmediaciones del Cañón del Rio San Juan o Cañón del Chamí, y en las cabeceras corregimentales de San Antonio del Chamí y de Puerto de Oro y retaliaciones por parte de las FARC contra la población que pueda ser señalada como informante de la Fuerza Pública o que evite que las FFMM abandonen temporalmente la localidad.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA

FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO: ERG
3. GRUPOS ARMA	ADOS ILEGALES	FUENTE D	E LA AMENA	ZA		
FARC	X	ELN	X	AUC	X	OTRO: ERG
CIVIL ( ho • AFECTAC (accidente • UTILIZAC • AFECTAC CIVIL. • DESPLAZ	OOS CONTRA LA omicidio selectivo, CIÓN DE LA PO es por minas y/o an IIÓN DE METODO	A VIDA, LA de configur DBLACIÓN rmas tramp DS O MEDIO S INDISPE ADO DE LA	ación múltiple, CIVIL COMO a, enfrentamie DS PARA GEN NSABLES PA	masacre) CONSECUENG ntos con interpos IERAR TERROR IRA LA SUPER	CIA DE A ición de pob EN LA POB	•
<ul><li>A LA LIBE</li><li>A NO SEE</li><li>A LA LIBE</li></ul>		NAL	DOS:			

# VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Mistrató, localizado en el noroccidente del departamento de Risaralda y perteneciente al Chocó biogeográfico, cuenta con una población aproximada de 19.900 habitantes, de los cuales el 29% son indígenas de la etnia Embera – Chami, cuyos resguardos comprenden la mayor parte del territorio municipal; derivan su sustento principalmente de la caza, la minería artesanal, la pesca y los cultivos de pancoger; encabezan un proceso ascendente de movilización política, expresado en la conformación y legalización de sus resguardos; y participan en las movilizaciones sociales en contra de la globalización. El resto de la población, posee una precaria estructura económica centrada en la agricultura y en menor medida en la ganadería, la minería y la explotación maderera en donde predomina la pequeña propiedad. La mayor parte de las tierras pertenecientes a los dos resguardos indígenas, se yuxtaponen además con zonas de reserva natural (principalmente con el Parque Natural Nacional Tatamá), caracterizadas por su mega-diversidad y sus abundantes fuentes hídricas. No obstante, su riqueza ambiental, según el Informe de Desarrollo Humano para el Eje Cafetero 2004, Mistrató se encuentra entre los municipios más vulnerables y de mayor prioridad de todo el Eje Cafetero.

A PARTICIPAR EN LA CONFORMACION, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLITICO.

Su ubicación geográfica, permite la comunicación a través de un corredor de movilidad que va desde el municipio de El Jardín (suroeste antioqueño), hasta el Chocó (pasando por los corregimientos de San Antonio del Chami y Puerto de Oro en jurisdicción del municipio de Mistrató, hasta llegar a Pueblo Rico [Santa Cecilia] en el departamento de Risaralda y Tadó-Guarato en el departamento del Choco). Este factor sumado a la casi nula capacidad de integración social del Estado convirtió a Mistrató en un objetivo estratégico para las FARC, el ELN y

el ERG, que incursionan en el territorio desde finales de los años 70, con el fin de consolidarlo como zona de refugio, retaguardia y ocultamiento de secuestrados, transito de combatientes armas y pertrechos entre el centro y el pacifico colombiano; como zona de construcción de legitimidades y obtención de apoyos sociales y logísticos; y como zona de captación de recursos económicos provenientes del secuestro, y de exacciones sobre el transporte, el comercio, la actividad agrícola y pecuaria, y de la interferencia en la ejecución de recursos públicos.

En el período comprendido entre 1998 y el 2003, el municipio de Mistrató registró el mayor número de contactos armados de las organizaciones guerrilleras contra las Fuerzas Militares en Risaralda, situación que evidencia el escalamiento progresivo del conflicto en estos últimos años, expresado en atentados, hostigamientos, retenes ilegales y combates casi permanentes con las FFMM en la zona rural. Desde octubre de 2002 hasta la actualidad, estos combates se han incrementado y se han caracterizado por las numerosas bajas de combatientes de uno y otro bando.

A diferencia del accionar guerrillero, en el caso de las autodefensas no se registran combates contra las FFMM en Mistrató, y se conoce de un único contacto armado con la guerrilla. Su actividad se ha concentrado en agredir a la población civil que es estigmatizada como colaboradora de la guerrilla, sin que hayan logrado implantarse efectivamente en zonas de influencia guerrillera (área rural).

Si bien con anterioridad al año 2001 las autodefensas ejecutaron acciones violentas de carácter esporádico (en los años de 1989 y 1996 asesinaron a un líder sindical y dos indígenas), solo es hasta el año en mención que se conoce de una presencia significativa de combatientes de las AUC en la zona rural de Mistrató, cuando un numeroso contingente de las autodefensas provenientes tanto de Belén de Umbría como del Urabá, incursionaron en el territorio indígena, señalando a sus habitantes como auxiliadores de la guerrilla, e imponiendo fuertes restricciones al abastecimiento de alimentos y al transporte interveredal en la región conocida como Cañón del Rió San Juan. La llegada de este grupo armado ilegal en el 2001 fue la respuesta de sectores contrainsurgentes al avance de la guerrilla y al proceso de movilización indígena y campesina, que alcanzo dimensiones significativas con el Paro Agrario Regional del año 2000, en el cual se movilizó la mayoría de la población Mistratense hacia la Vía Panamericana, y que fue señalado de haber sido promovido por la insurgencia.

Producto de la contención guerrillera y de la presión ejercida por las FFMM a partir del 2004, se registra un repliegue de las AUC hacia el área limítrofe con el Parque Natural Nacional de Tatamá y los municipios de Pueblo Rico, Santuario, Apia y Belén de Umbría. En la actualidad, la presencia de las autodefensas se mantiene en las veredas La Linda, Alto del Pueblo Rico, Saquías, Jardín y Jardincito, en las vías primarias que comunican con los municipios de Guática y Belén, y en el casco urbano.

Si bien desde el 2003 el municipio cuenta con la presencia de un importante número de soldados, campesinos y profesionales, del Ejército Nacional, se ha evidenciado que el retiro temporal de tropas en algunas zonas del municipio, es aprovechado por las guerrillas para hacer presencia en ellas. Los operativos de Fuerza Pública en zonas como el Cañón del Río San Juan o Cañón del Chamí, que son densamente poblados por indígenas podrían afectar a sus habitantes por los posibles combates que se presenten con interposición de población civil o por la ocupación de bienes civiles como escuelas o bienes de uso público o por bombardeos indiscriminados, bloqueos y restricciones alimentarías, entre otras.

Por otro lado, el riesgo se agrava por el conflicto político-partidista en el municipio de Mistrató que en la medida en que este se radicalice puede ser objeto de la instrumentalización por parte de los actores armados ilegales en función de sus propios proyectos políticos militares. Tanto las AUC y las FARC buscarían intervenir en esta pugna partidista por el poder local, mediante acciones de violencia contra dirigentes políticos y electores.

Mistrató es uno de los municipios con preocupantes indicadores de DDHH y DIH en Risaralda, como lo demuestran los siguientes datos: En relación con atentados a la vida y a la integridad física y personal, Mistrató

pasó de registrar la tasa de homicidios mas baja de todo el Eje Cafetero en el año 2002 (47.08) a poseer la mas alta de Risaralda en el 2003 (190.68), incremento que se explica por el aumento en los homicidios de indígenas, que en el año 2003 también tiene su registro más alto, y porque la mayoría de homicidios de concejales en Risaralda tuvieron lugar en ese municipio durante el año 2003. En el 2004, Mistrató registra nuevamente la tasa más alta de homicidios con 137 asesinatos por cada cien mil habitantes, cifra que presenta una tendencia al alza desde el 2000 (Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República. Boletín: "Algunos indicadores sobre la situación de Derechos Humanos en la Región del Eje Cafetero).

Entre los atentados contra la vida, se destacan 1) los casos de asesinatos de sindicalistas; Mistrató es el municipio que más eventos reporta con 8 durante los años 2000 a 2003, lo que sumado al asesinato de funcionarios popularmente elegidos y lideres agrarios, ha afectado en conexidad los derechos a la libre asociación y a la conformación, ejercicio y control del poder político; 2) los casos de asesinatos de transportadores; entre noviembre de 2003 y febrero de 2004 las AUC han asesinado a 7 conductores de transporte interveredal, han amenazado al menos a 14 de estos y se conoce que otros han sido obligados a desplazarse; 3) los casos de asesinato de indígenas; se presume que entre el 2002 y el 2004 12 indígenas habrían sido asesinados por las FARC principalmente en el corregimiento de San Antonio del Chamí, señalados de ser informantes del grupo contrario; la masacre realizada por las FARC en marzo 27 de 2003, en donde murieron 5 personas; el asesinato el 26 de diciembre de 2004 de un gobernador indígena local de la comunidad de Río Arriba por desconocidos, y la desaparición de su hermano. Además de estos casos, se suman las amenazas proferidas por vía telefónica en noviembre de 2004 contra 3 concejales y 2 secretarios de despacho, el rector del colegio del municipio, un profesor, entre otros; las amenazas permanentes en el marco del conflicto político – partidista, contra el Alcalde Municipal de Mistrató y los casos de homicidios de reinsertados por parte de las FARC.

Del mismo modo, se han evidenciado dos sectores fuertemente afectados por el uso de la violencia selectiva por parte de las organizaciones guerrilleras, los jaibanás o médicos tradicionales y la población juvenil indígena; con respecto a los primeros se conoce que al menos 8 han sido asesinados entre 1994 y 2004, y otros 10 amenazados acusados de hacer "maleficios"; y con respecto a los jóvenes indígenas, es importante señalar que no sólo son objeto de reclutamientos forzosos sino de "ajusticiamiento" si resisten al reclutamiento o son considerados como desertores.

En relación con los niveles de afectación de la población civil como consecuencia de acciones bélicas, Mistrató es el municipio de Risaralda con mayor registro de eventos de Minas Antipersonal de toda Risaralda con 6 incidentes entre 1999 y Mayo de 2004; y se conoce de numerosos y casi permanentes combates y bombardeos con interposición de población civil entre las FFMM y guerrillas, en el área conocida como el Cañón del Río San Juan, en donde habitan comunidades indígenas.

Igualmente, es importante señalar que las presiones que ejercen los grupos armados ilegales sobre la población civil, también se ven reflejados en primer lugar, en las acciones de violencia contra los sectores de la salud, las telecomunicaciones y la educación: en el 2003 se registró el robo por parte de las FARC de los medicamentos de la EPS indígena del municipio; en octubre de 2003 se registra la voladura de una torre de Telecom por parte de las FARC, la destrucción de teléfonos públicos y amenazas contra operadores telefónicos al parecer por parte de las AUC; y durante los primeros meses de 2004 grupos armados ilegales profirieron una serie de amenazas contra los docentes de la zona rural, situación que afectó el desarrollo de las actividades de por lo menos 40 centros educativos y provoco que en marzo de 2004 se decretara una emergencia educativa, que vendría a superarse un mes después.

En segundo lugar, en los bloqueos alimentarios y las restricciones a la movilidad de la población en el marco de la realización de paros armados como estrategia de afectación de las fuentes de abastecimiento del contrario (por lo menos 4 entre 2002 y 2004). En tercer lugar, en el desplazamiento forzado como fenómeno que se incrementa a

partir del 2001 con la llegada de las AUC al municipio, entre 1999 y Diciembre 31 de 2004, Mistrató expulsó un total de 823 personas, provenientes principalmente del Corregimiento de San Antonio del Chami (tanto de su cabecera corregimental como de las veredas) y del propio casco urbano del municipio.

Y en cuarto lugar, en la interferencia a la implantación de macroproyectos (la iniciativa de la CHEC de construir una represa [Río Aguita y Catama], la explotación industrial de oro promovida por multinacionales [veredas de Mina, Pisones, Puerto de Oro, Caimaito, Cumarai Medio, Beque Bordo] y el proyecto vial en inmediaciones de Puerto de Tribugá [Vereda Mampay]), mediante acciones de violencia en contra de los habitantes de los territorios en donde se adelantarían y en contra de los contratistas encargados de su desarrollo.

El hecho de que Mistrató se haya convertido en una zona de ocultamiento y eventual liberación de secuestrados por parte de las guerrillas, aumenta la vulnerabilidad de la población porque la expone a futuras agresiones del actor armado contendiente. En estos casos sobresale el secuestro y posterior liberación del Alcalde de Guática, el secuestro de periodistas por parte de las FARC en el 2002, y el presunto ocultamiento de los empresarios cafeteros secuestrados en Belén en Noviembre de 2004 presuntamente por el ELN.

Dada la dinámica descrita, se considera factible en primer lugar, y en relación con el control de los corredores de movilidad, restricciones a la movilidad, bloqueos alimentarios y paros armados por parte tanto de las AUC como de las organizaciones guerrilleras, situación que afectaría principalmente a población rural indígena y no indígena, así como a los transportadores; y accidentes e incidentes por Minas Antipersonal en los corregimientos de San Antonio del Chami y Puerto de Oro.

En segundo lugar y con respecto al control del desarrollo de la vida política y burocrática local por parte de los actores armados ilegales, la ocurrencia de asesinatos, secuestros, amenazas y desplazamientos de dirigentes de los partidos políticos de Mistrató asentados en la zona urbana y en menor medida de sus bases electorales. Particular atención merece el Alcalde Municipal, debido a las reiteradas amenazas que ha recibido contra su vida y que se han intensificado en el 2005.

En tercer lugar, a propósito del control de las fuentes de recursos económicos y de los valores agregados que genera el desarrollo de macroproyectos, la ocurrencia de asesinatos, extorsiones, amenazas, reclutamientos y desplazamientos forzosos del sector productivo por parte de las guerrillas y de las AUC, principalmente del comercio ubicado en el área urbana, de la minería aurífera, de las actividades agrícolas y pecuarias de acumulación; la ocurrencia de secuestros de empresarios traídos desde otras zonas y ocultados en Mistrató; masacres, asesinatos, desapariciones, amenazas y desplazamientos por parte de las AUC contra población indígena y campesina propietaria de tierras susceptibles de valorización, principalmente de los corregimientos de Pueblo de Oro y de San Antonio del Chamí; asesinatos, amenazas y secuestros por parte de las FARC contra funcionarios y contratistas relacionados con los macroproyectos y paros armados, movilizaciones forzosas de población indígena y campesina de las zonas objeto de intervención.

En cuarto lugar, en el marco de las formas de regulación social de la población civil por parte de los grupos armados ilegales, la ocurrencia de masacres, asesinatos, desapariciones, atentados, reclutamientos forzosos, amenazas y desplazamientos de las personas que se resisten a colaborar o que se sospecha tienen vínculos con el enemigo. Especial riesgo corren las comunidades asentadas en los corregimientos de Puerto de Oro y San Antonio del Chami por los señalamientos hechos por altos funcionarios y por la prensa regional, que las señalan como "santuarios de reclutamiento voluntarios" de guerrilleros, por la dinámica de retaliaciones que puede generar de parte de sectores contra insurgentes; los médicos tradicionales que tienden a ser victimas de asesinatos, amenazas y desplazamiento; los jóvenes indígenas objeto de reclutamientos forzosos; los familiares de los soldados campesinos y de los reinsertados de las guerrillas que son señalados como colaboradores del bando contrario; las personas (prostitutas, criminales comunes, abigeos) que habitan las veredas del sur del municipio,

limítrofes con Belén, que por sus conductas sociales son señaladas por parte de las AUC de desestabilizar el orden social y pueden ser objeto de asesinatos y desapariciones; y la población indígena y su liderazgo que participó en la reciente movilización hacia el casco urbano de Mistrató (en protesta contra la construcción de una represa en el territorio de los Embera –Katio en el departamento de Córdoba y por las negociaciones de un tratado de libre comercio), en la medida en que las AUC pueden visualizar que dicha iniciativa ha sido promovida por la guerrilla, pueden cometer actos de retaliación en su contra.

Finalmente, en relación con las reacciones de los actores armados a las actuaciones de las FFMM, es factible la ocurrencia de de combates con interposición de población civil en inmediaciones del Cañón del Rio San Juan o Cañón del Chamí, y en las cabeceras corregimentales de San Antonio del Chamí y de Puerto de Oro (En noviembre de 2004 las FARC requirieron a la comunidad de la zona urbana de San Antonio del Chami para que solicitaran a las FFMM su retiro de la zona urbana por el posible desarrollo de combates); retaliaciones por parte de las FARC contra población que pueda ser señalada como informante de la Fuerza Pública o que evite que las FFMM abandonen temporalmente los centros poblados que patrullan regularmente.

Bajo estas circunstancias, se considera que el nivel de riesgo de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario puede catalogarse como alto.

#### **AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION**

**AUTORIDADES CIVILES:** Ministerio del Interior y de Justicia, Red de Solidaridad Social, Gobernación de Risaralda, Alcaldía de Mistrató, Personería Municipal de Mistrató

#### **FUERZA PÚBLICA:**

- EJERCITO: Batallón de Artillería No 8 San Mateo, Gaula Risaralda y Batallón de Contraguerrilla No 8 Quimbaya
- ARMADA NACIONAL:
- FUERZA AEREA:
- POLICIA NACIONAL: Comando Departamental de Policía Risaralda, Estación de Policía de Mistrató.

### RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Mistrató, en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. A las autoridades militares y de Policía, reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población rural, y urbana del municipio de Mistrató. Particular atención debe brindarse a los distintos sectores poblacionales señalados en riesgo. Es necesario, previa concertación con las autoridades indígenas, activar planes de seguridad y control en los resguardos mencionados, particularmente en las veredas en donde se advierte enfrentamientos con interposición de la población civil entre las guerrillas y las FFMM y el uso de la violencia selectiva por parte de los actores armados.
- 2. A las autoridades civiles y militares, implementar acciones para impedir o superar la incomunicación de las comunidades, garantizar la libre movilización de las personas y el acceso a bienes indispensables para la supervivencia. Igualmente garantizar la protección de la población indígena que se ha movilizado recientemente para protestar hasta la cabecera urbana de Mistrató, en especial sus líderes, mujeres, ancianos y niños.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar la situación del liderazgo indígena y político en el municipio, particular atención merecen el Alcalde Municipal, los Concejales, los Gobernadores de los Resguardos, y los Cabildantes, con el fin de concertar medidas de reforzamiento de los esquemas de protección.

- 4. Al Programa Presidencial de Reinserción, establecer medidas de contingencia para proteger la vida de las personas desmovilizadas de organizaciones guerrilleras que sean oriundas de Mistrató y permanezcan en la zona.
- 5. Al Ministerio de Defensa, desarrollar un programa de sensibilización y formación integral en DDHH, DIH y derecho indígena entre los integrantes de las autoridades militares y de policía que hacen presencia en Mistrató. Así mismo, a las autoridades civiles competentes, implementar un programa de sensibilización de la dirigencia regional y la prensa regional en relación con la identidad indígena y su vocación hacia la neutralidad activa en el conflicto armado, en el marco de los DDHH y DIH.
- 6. A la Fiscalía General de la Nación, adoptar las medidas necesarias para que la Fiscalía Seccional de Belén de Umbría pueda investigar con solvencia y eficacia los casos de violencia política que se viene registrando en el municipio de Mistrató, brindando la protección debida a las personas que denuncien los atropellos de los actores armados ilegales.
- 7. A la Red de Solidaridad Social, coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas que se encuentran dispersas en los corregimientos de Mistrató en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Es importante así mismo, que con el concurso del INCODER se aplique lo pertinente a la protección de tierras abandonas de población desplazada
- 8. A la Gobernación de Risaralda y a las autoridades civiles del municipio, implementar proyectos productivos para la población campesina y la población juvenil indígena de acuerdo a su tradición agrícola u otros que resulten innovadores, que les permitan fortalecer su vocación productiva, promover iniciativas organizativas, mejorar sus ingresos, incentivar su permanencia en el territorio y prevenir su vinculación a grupos armados ilegales.
- 9. Al Ministerio de Minas y Energía y a se le recomienda proteger los derechos adquiridos de exploración y explotación de la población local que viene ejerciendo la minera de de forma artesanal, en particular, lo relativo a los aspectos sociales de la minería, a los proyectos mineros especiales y al desarrollo de la minería comunitaria; al Ministerio del Medio Ambiente proteger los derechos de las comunidades indígenas que puedan verse afectados por la construcción de represas; y a INVIAS, proteger los derechos territoriales indígenas que puedan verse afectados por la construcción de vías de penetración.
- 9. Informar al Observatorio de Minas Antipersonales de la Vicepresidencia de la República, para que coordine y ponga en marcha, un plan de verificación y desactivación de los sitios en los que se presume existen campos minados.
- 10. linformar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Bloque Central Bolívar de las AUC, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

#### DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT ( E )

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia sat@defensoria.org.co